

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **2137**

MELIPILLA, **15 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum Interno N° 771, de fecha 09 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 413, de fecha 12 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L.**, RUT N° 76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N° 8.065.387-5, ambos domiciliados en L26, parcela 6, El Cardal, San José, Melipilla, por la presentación del grupo "Los Chinchineros", para el día 22 de septiembre de 2014, en el marco de las festividades de fiestas patrias, quienes actuaran en distintos jardines infantiles de la comuna, el valor de las presentaciones es de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido:

- En caso de lluvia, terremoto y otra calamidad, la actuación se efectuará en otra fecha, la que se determinará de común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- También debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del grupo.
- El pago será efectuado el día del evento previa función.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA